



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 0146 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 23 NOV. 2016

VISTO;

El Oficio N° 848-2016-GRA/PPRA-P, Oficio N° 1818-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 8779-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 8530-2016 GRA/GG-GRI-SGO, sobre proyección de resolución de aprobación del Expediente Técnico Desagregado del Año Fiscal 2016 del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO" SNIP N° 260797 y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0182-2014-GRA/GG-GRI de fecha 18 de Diciembre del 2014, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO"** cuyo presupuesto de Inversión Pública es de S/. 1'633,427.40 registrado en el banco de proyectos ficha SNIP N° 260797

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2016-GRA/GG-OREI de fecha 12 de julio del 2016 se aprueba el expediente técnico desagregado 2016-I del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO"** con un monto de S/. 151,625.00

Que, el proyecto tiene una ejecución físico - financiero desde el año 2015; el cual a la fecha viene siendo ejecutado; teniendo una ejecución presupuestal acumulada hasta el 17/11/2016 de S/. 197,149.56 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 56/100 SOLES)

Que, mediante Oficio N° 848-2016-GRA/PPRA-P de fecha 02 de Noviembre del 2016; el Procurador Público Regional presenta el Expediente Técnico desagregado 2016 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO"** a la Dirección Regional de Estudios e Investigación, el mismo que lo deriva mediante decreto 7552-2016-GRA/GG-OREI, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 1818-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 15 de Noviembre del 2016 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente técnico previa evaluación de lo peticionado indicando que amerita su aprobación a la Gerencia Regional de Infraestructura,

Que, mediante Decreto N° 8779-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 16 de Noviembre del 2016 el Gerente Regional de Infraestructura indica se realice la evaluación y aprobación vía acto resolutivo; por lo que mediante Decreto N° 8530-2016 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 16 de noviembre del 2016 el sub gerente de obras indica se proyecte la resolución;

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico Actualizado del proyecto, amerita su aprobación, opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y por lo que mediante el Decreto N° 8530-2016 GRA/GG-GRI-SGO, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la



Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2016-II, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO", con código SNIP N° 260797, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	:	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
ACT/PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO	
COMPONENTE	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO	
META	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGIÓN AYACUCHO	
PRESUPUESTO	:		
COSTO DIRECTO	:	S/.	93,123.42
GASTOS GENERALES	:	S/.	8,497.00
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/.	2,874.00
TOTAL	:	S/.	104,494.42

FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE